



Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes
Dirección General de Planificación Educativa
y Recursos Humanos
Servicio de Personal Docente

CONVOCATORIA DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN TELEMÁTICO DEL MES DE JULIO DE 2018 PARA FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS.

Se convoca a los funcionarios desplazados por falta de horario, expectativa de destino, reingresados con motivo de excedencia, solicitantes de comisión de servicios por motivos de salud y causas sociales y los que han superado la fase de la oposición 2018 pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Otros, al acto telemático de adjudicación cuyo plazo de presentación de instancias se inicia hoy día 30 de julio de 2018, y finaliza el día 31 a las 12 horas.

Los adjudicatarios deberán observar los siguientes criterios de actuación:

Los funcionarios desplazados por falta de horario sin destino, funcionarios en expectativa de destino y el profesorado que ha superado el proceso selectivo de este año 2018, están obligados a solicitar en su instancia todas las vacantes ofertadas a jornada completa de su especialidad, ya que en caso de que no sean solicitadas y quedaran vacantes, serán considerados adjudicatarios forzosos y se les adjudicará una vacante de oficio.

El requisito de presentación de titulación habilitante para las plazas bilingües sólo es preciso para aquellos adjudicatarios que no hayan presentado en convocatorias anteriores. La titulación requerida, deberá ser comunicada antes del cierre de la convocatoria a la dirección de correo electrónico: spd_secundaria@murciaeduca.es.

El profesorado que haya superado la fase de la **oposición del 2018** y disponen de la habilitación bilingüe como interinos, no es necesario que presenten dicha documentación (las plazas bilingües les serán mostradas para cumplimentar la solicitud de petición de vacantes).

NOTA: LA VACANTE OFERTADA EN EL CIFP HESPERIDES DE LA FUNCION 0590118 PROCESOS SANITARIOS NO OBLIGA. PARA SOLICITAR DICHA VACANTE NECESITA ESTAR EN POSESION DE LA SIGUIENTE TITULACION:

- LICENCIADO O GRADUADO EN MEDICINA
- DIPLOMADO O GRADUADO EN ENFERMERIA





Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes
Dirección General de Planificación Educativa
y Recursos Humanos
Servicio de Personal Docente

NOTA: LAS VACANTES OFERTADAS CON EL SIGUIENTE CÓDIGO DE CENTRO Y ESPECIALIDAD, SON PARA IMPARTIR DOCENCIA EN LA ESCUELA DE INFANTERÍA DE MARINA GENERAL ALBACETE Y FUSTER.

CÓDIGO DE CENTRO Y ESPECIALIDAD:

30020108-0590010 - 12 horas

30020108- 0590011 – 10 horas

30020108- 0590101- 14 horas

Según el convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los docentes que deseen impartir las enseñanzas de formación profesional de grado superior en los centros docentes militares de formación de suboficiales de las fuerzas armadas se comprometen a:

- Cumplir las normas de régimen interior que rigen en el centro docente militar, especialmente en las referidas a la seguridad del mismo.
- Dado que el fin de dicho centro es la formación integral del suboficial de las Fuerzas Armadas, deberá conocer y respetar las reglas esenciales que definen el comportamiento militar recogidas en el artículo 6 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.
- Impartir docencia durante el mes de julio en función de lo que determinen las autoridades militares de dicho centro.

El martes 31 de julio de 2018, a las 08:00 horas, se publicará un listado de incidencias para que los interesados que han hecho petición puedan comprobar el estado de su instancia y en caso de incidencia poder subsanarla antes del cierre de la convocatoria.

EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

José Antonio Martínez Asís
(Firma electrónica al margen)

30/07/2018 20:13:19

Firmante: MARTINEZ ASIS, JOSE ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) e665279-aa04-7978-518375091567

